



Comunicado sobre los aranceles estadounidenses a la aceituna de mesa

11.07.18. El Gobierno español lamenta profundamente el resultado de la votación en el seno de la International Trade Commission (ITC), que confirma la existencia de daño en la industria norteamericana de aceitunas negras y su vínculo causal con las importaciones de este tipo de productos originarios de España.

El Gobierno español se muestra contrariado por este resultado ya que, durante la investigación, ni los denunciantes ni la propia autoridad investigadora han aportado las evidencias suficientes, a la luz de las disposiciones de la Organización Mundial del Comercio (OMC) en la materia, que justifiquen este resultado favorable a la imposición de medidas.

En opinión del Gobierno de España, no se ha podido probar de manera fehaciente la existencia de daño material en la industria norteamericana; se han obviado las numerosas y sólidas pruebas que evidencian que la situación que atraviesa el sector estadounidense está causada por cuestiones intrínsecas, propias del sector y mercado norteamericanos, y bajo ningún concepto por las exportaciones españolas; y tampoco se ha atendido a las alegaciones presentadas por el Gobierno donde se rebate que el producto español suponga una amenaza para la producción estadounidense.

Tras esta votación, la ITC debe publicar su resolución definitiva el próximo 24 de julio, en la que explicará de manera detallada las razones por las que los comisionados de esta institución han llegado a esta desfavorable conclusión para los intereses españoles.

Toda vez que el Department of Commerce (DoC) ratificó el pasado 12 de junio que la aceituna negra de mesa española se ha exportado a EEUU a

precios de dumping y que recibe ayudas comunitarias y españolas que le confieren ventajas desleales sobre sus competidoras americanas, las autoridades estadounidenses ya pueden hacer efectivas las medidas antidumping y antisubvención definitivas. Esto puede suceder en las próximas semanas mediante la correspondiente publicación en el Federal Register.

Salvo que se lleven a cabo ajustes de última hora como consecuencia de algún error cometido por el DoC, las medidas oscilarán entre el 7,52 y el 27,02%, en el caso de las antisubvención, y entre el 16,8 y el 25,5%, en el de las antidumping. Lo habitual es que se apliquen por plazos de 5 años prorrogables.

Una vez que los procedimientos en el seno de la ITC y del DoC ya han concluido de manera desfavorable para los intereses españoles y comunitarios, la Comisión Europea y la Secretaría de Estado de Comercio están analizando todas las posibles vías de acción para reaccionar en defensa del sector de la aceituna de mesa y para salvaguardar la legalidad de las ayudas puestas en cuestión por las autoridades estadounidenses. Entre ellas no se descarta la posibilidad de llevar el caso a la OMC.